

Que en relación con su expediente acogido a la Línea de Leasing referenciado con el número G-06-15471, ponemos en su conocimiento, que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

Con fecha 19 de octubre de 2006 se le envió un escrito en el que se le solicitaba documentación relativa a su solicitud de subvención incluyendo entre ella los certificados de estar al corriente con las obligaciones tanto de la Seguridad Social como con la A.E.A.T., no habiéndose recibido contestación alguna a fecha actual.

Para continuar con la tramitación del expediente, deberá enviar a esta Dirección General, la documentación solicitada, pues de lo contrario, se procedería a la desestimación de la solicitud de la ayuda o al archivo del su expediente en virtud de lo establecido en el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, que regula este tipo de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de abril de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

EDICTO de 18 de abril de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Alfonso Delgado López”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el

Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 6 - Badajoz).

Número del Acta SH.- 461/07.- Sujeto Responsable: Alfonso Delgado López. Domicilio: Argentina, 6 - Montijo - Badajoz.- Importe de la Sanción: 240,00 euros.

Badajoz, a 18 de abril de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,